

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

GESTION DE PARTICIPACIONES

LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA CECOR C. LTDA." EN FAVOR DEL  
SEÑOR JAIME ORRANTIA GUZMAN .....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, comparecen: por una parte, la Compañía "INMOBILIARIA CECOR C. LTDA.", representada por su Gerente el señor Cristóbal Orrantia Vernaza, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, conforme consta del Nombramiento que se copia en el texto de esta escritura; y, por otra parte, por sus propios derechos, el señor Jaime Orrantia Guzmán, quien declara ser de estado civil soltero, Ejecutivo; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden en la forma indicada, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor o texto siguiente :- .- SEÑOR NOTARIO :- .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una por la que conste una Cesión de participaciones sociales que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas :- .- PRIMERA :- .- OTORGANTES :- .- Este instrumento lo otorgan: a), por una parte, la Compañía "INMOBILIARIA CECOR C. LTDA.", representada por su Gerente el señor Cristóbal Orrantia Vernaza, en



su calidad de Cedente; y, b) por otra el señor Jaime Orrantía Guzmán, por sus propios derechos, como Cesionario .-

S. E. G. U. N. D. A. :- ANTECEDENTES .- La compañía de responsabilidad limitada de nombre Comercial Orgu C. Ltda.

es una sociedad mercantil de nacionalidad ecuatoriana que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día veinte y seis de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Primero de este Cantón Doctor Carlos

Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre de igual año, con un capital de Un millón de sucres, Por Escritura Pública celebrada ante igual Notario el veinte y cuatro de Marzo de mil novecien-

tos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Junio de igual año la compañía nombrada

aumentó su capital social en Dos millones de sucres más ascendiendo así el mismo a la suma de Tres millones de sucres. Por Escritura Pública autorizada por el antes

nombrado Notario el siete de Junio de mil novecientos ochenta y dos Comercial Orgu C. Ltda. aumentó su capital social en Tres millones de sucres más siendo así su actual

capital el de Seis millones de sucres, inscribiéndose esta última Escritura Pública de aumento de capital en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre del mismo año .-

T E R C E R A :- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .-

Autorizada por la Junta General de Socios reunida el día dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía "Inmobiliaria Cecor C. Ltda." representada por el señor Cristóbal Orrantía Vernaza, Gerente de esta compa-

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 ña, cede a favor del señor Jaime Orrantia Guzmán, quien

2 acepta, el total de las participaciones sociales de que

3 es propietaria en el capital social de la Compañía Comer-

4 cial Orgu C. Ltda. y que equivalen a seiscientas partici-

5 paciones sociales de Un mil sucres cada una, o sea, una

6 aportación de Seiscientos mil sucres, dejándose constan-

7 cia que el acuerdo de la Junta General Extraordinaria

8 de Socios de Comercial Orgu C. Ltda. fue por resolución

9 unánime del capital social y que la compañía cedente de-

10 ja constancia que ha recibido el valor por la transferen-

11 cia de parte del cesionario -.- C U A R T A :-.- CON-

12 CLUSION -.- Agregue usted, señor Notario las demás cláu-

13 sulas de estilo para la validez de este instrumento, agre-

14 gue la Certificación extendida por el representante legal

15 de la Compañía Comercial Orgu C. Ltda., por la que se de-

16 ja constancia que esta cesión de participaciones socia-

17 les ha sido autorizada por voto unánime del capital social

18 en la Junta General Extraordinaria de Socios de la nombra-

19 da compañía celebrada el día dos de Enero de mil novecien-

20 tos ochenta y seis y copie el Nombramiento que acredita

21 que el señor Cristóbal Orrantia Vernaza es Gerente de la

22 Compañía "Inmobiliaria Cecor C. Ltda." -.- Hasta aquí

23 la minuta -.- Abogada que patrocina: Mary Chávez de San-

24 tistevan -.- Registro Número: Tres mil trescientos die-

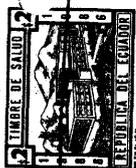
25 cisiete :-.- NOMBRAMIENTO: Guayaquil, junio primero de

26 mil novecientos ochenta y cuatro.- Ingeniero Cristóbal

27 Orrantia Vernaza, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúm-

28 pleme manifestarle que la Junta General Universal celebra-

600



da el día de hoy, de la compañía "INMOBILIARIA CECOR C.

LTDA." tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de Gerente. Según los Estatutos Sociales de la Compañía,

usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

"INMOBILIARIA CECOR C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Norma Plaza de García el veinte de Agosto de mil novecientos setenta y seis, quedando inscrita en el Registro Mercantil el once de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- Atentamente, Firmado) Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.- Presidente Ad-Hoc.- Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA CECOR C. LTDA.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, junio primero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Firmado) Cristóbal Orrantia Vernaza.- Queda inscrito este Nombramiento a foja dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve, número cuatro mil quinientos setenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil treinta y siete del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, junio veinte y uno de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- .- CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA. por acuerdo unánime del capital social autorizó en sesión celebrada el día dos de

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA  
BUAYAQUIL - ECUADOR

Enero de mil novecientos ochenta y seis, a la compañía

"INMOBILIARIA CECOR C. LTDA." para que ceda a favor del señor Jaime Orrantia Guzmán seiscientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una de que es propietaria en el capital social de Comercial Orgu C. Ltda.- Guayaquil, enero dos de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado) Manuel Alfredo Orrantia Guzmán.- Gerente.- .- En consecuencia los otorgantes ratifican y aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.

Queda agregado el recibo de impuesto creado a favor del Colegio Nacional Aguirre Abad.- .- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.- f) C.

Orrantia .- C.I. 0903470052.- C.T. 073504.- C.V. 162-153.-  
f) Jaime Orrantia G.- C.I. 0908791536.- C.T. 196971.-

C.V. 2287 (Exoneración).- Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.-

Notario Público Primero.- .- RECIBO: Número: Trescientos

nueve mil cincuenta.- Por: Diez sucres.- Colegio Nacional

"Aguirre Abad".- Colecturía.- Recibí de Compañía Inmobiliaria

Cecor C. Ltda., la suma de Diez sucres, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad"

y "Dolores Sucre". Dos por Mil Adicional a las Escrituras

Públicas.- Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.-

Guayaquil, enero diez de mil novecientos ochenta y seis.-

Firma ilegible: El Colector.- Notaría Primera.- Hay un

sello.- .- Enmendado: Orrantia-junio-de-Extraordinaria-

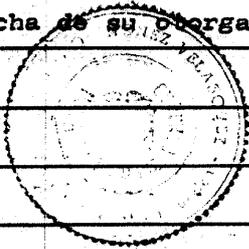


participaciones-principio-Guayaquil.- Vale

*A*

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en la  
misma fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*



Lr. Carlos Quintero Velásquez

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a  
fojas 27.769 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho; i,  
38.330 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen de  
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecien  
tos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

